

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

897 *CONTRATAS MEDRANO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA)
CASTROMED HOLDING, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
MERARCAS SERVICIOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que los accionistas de la mercantil Contratas Medrano, Sociedad Anónima, reunidos en Junta General Extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2018, han acordado por unanimidad de todos sus accionistas, las siguientes operaciones de reestructuración empresarial: (i) la fusión por absorción de Castromed Holding, Sociedad Limitada por Contratas Medrano, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de aquélla, traspasando en bloque su patrimonio a la Sociedad Absorbente, y (ii) la inmediatamente posterior escisión parcial de una parte del patrimonio de la Sociedad Absorbente y Escindida, mediante la transmisión en bloque de una unidad económica de su patrimonio, consistente en la compraventa y arrendamiento de bienes inmobiliarios, a la Sociedad de nueva constitución, Merarcas Servicios Sociedad Limitada, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Las operaciones de reestructuración descritas se realizan de conformidad con el Proyecto Único de Fusión por Absorción y Subsiguiente Escisión Parcial de fecha 30 de noviembre 2017, suscrito por todos y cada uno de los Administradores de las sociedades participantes en las referidas operaciones de reestructuración, sin necesidad de su depósito en el Registro Mercantil en el que están inscritas las sociedades participantes conforme establece el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente que no existen en la Sociedad Absorbente y Escindida acciones con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los accionistas, ni obligacionistas.

Asimismo, se informa a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de reestructuración empresarial, que ostentan el derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y escisión. Igualmente, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a las operaciones de fusión por absorción y subsiguiente escisión parcial en los términos recogidos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueban las operaciones de reestructuración empresarial descritas.

Erandio, 26 de febrero de 2018.- Administrador Único de Contratas Medrano, Sociedad Anónima, Eneko Caballero Lasquibar.-Administrador Único de Castromed Holding, Sociedad Limitada, Francisco Javier Medrano Lara.

ID: A180014267-1

cve: BORME-C-2018-897